



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ADMISORIO							
FECHA	TRECE (13) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	2023	00236	00
ACCIONANTE	CLAUDIA PATRICIA OROZCO SANCHEZ						
ACCIONADA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES-						
VINCULA	ALIANSAUD EPS						
PROCESO	ACCION DE TUTELA						

Teniendo en cuenta las certificaciones de las incapacidades medica de la señora CLAUDIA PATRICIA OROZCO SANCHEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.902.636, se hace necesario vinculara a la presente acción de tutela a entidad de salud ALIANSAUD EPS.

Se notificará la presente acción de Tutela al Representante Legal de la entidad vinculada, Doctor DAVID VELASQUEZ ECHVERRI, o quien esté facultado para recibir notificaciones, para lo cual se les concederá un término de DOS (2) días para que presenten los informes respectivos de los motivos que dieron lugar a la interposición de esta acción o para que cumplan con la petición de la accionante.

De ser necesario se practicarán las pruebas solicitadas y de oficio tendientes a la decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57a7aab0f5c4eed54483312d9a5c41efbe271e457d7600d42d62ce30f64fa5be**

Documento generado en 13/06/2023 11:16:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>